

Fomento para el desarrollo de las Músicas del Uruguay

Ventanilla Abierta **2021**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Música

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Modalidad de postulación
4	4. Solicitantes
4	5. Restricción a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
5	7. Inscripción
7	8. Selección
7	9. Proyectos seleccionados
8	10. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Música realiza un llamado público y abierto, mediante el sistema de ventanilla abierta, para brindar apoyo económico al desarrollo de proyectos uruguayos de música dentro y fuera del territorio nacional.

A través de este mecanismo, el instituto dispone de \$1000000 por cada semestre para el apoyo al sector de la música. Eventuales ahorros en un semestre se incorporarán al rubro de los siguientes.

2. Objetivo de la convocatoria

Financiar los costos asociados al rubro “recursos humanos” y “transporte” para proyectos de creación, difusión, formación, capacitación y exhibición de la música en sus diversas manifestaciones dentro y fuera del territorio nacional.

Fomentar el desarrollo de las músicas populares de Uruguay, así como la creación de música contemporánea que tenga como base ritmos y formas musicales de Uruguay.

3. Modalidades de postulación

De acuerdo a las presentes modalidades, el Instituto Nacional de Música establece los siguientes criterios (montos máximos) para la asignación de contribuciones económicas que se seleccionen:

- 3.1. Proyectos musicales y/o educativos que involucren infancia y juventud. Hasta **\$100000** (pesos uruguayos cien mil).

- 3.2. Ciclos de conciertos y festivales nacionales e internacionales (pago de *cachet* y/o pasajes a músicos integrantes de la programación artística). Hasta **\$200 000** (pesos uruguayos doscientos mil).
- 3.3. Apoyo para la grabación fonográfica o audiovisual (pago de *cachet* a técnicos asociados a la realización del proyecto). Hasta **\$100 000** (pesos uruguayos cien mil).
- 3.4. Apoyo para la recepción en Uruguay de productores y programadores de salas, centros de espectáculos, festivales del exterior.

4. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico instituciones culturales con personería jurídica o personas físicas uruguayas, en representación de los proyectos que postulen.

5. Restricciones a los solicitantes

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Períodos de inscripción 2021

- ➔ 3 de mayo a 30 de junio - Apoyo a proyectos a realizarse durante el segundo semestre del año.
- ➔ 1º de octubre a 30 de noviembre - Apoyo a proyectos a realizarse durante el primer semestre del año 2022.

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- c. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Descripción del proyecto/solicitud
 - 2. Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).

3. Apoyo económico que solicita para el pago de recursos humanos o gastos de movilidad y su justificación.
 4. Presupuesto total del proyecto (indicando, si las tuviera, otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota compromiso).
 5. Carta de aceptación de la invitación, agenda de la visita, antecedentes del organizador invitado. (En caso de postular en modalidad 3.4).
 6. Carta de invitación de la organización del país de destino, incluyendo un cronograma de actividades y de corresponder carta de compromiso con los eventuales aportes económicos o en especie que realice la contraparte y garanticen la implementación del proyecto, como así también un resumen de los antecedentes de la entidad receptora (En caso de postular en modalidad 3.2).
- d. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular del proyecto (incluyendo frente y dorso).
- e. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
- f. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

8. Selección

Los proyectos serán evaluados por el equipo de gestión del Instituto Nacional de Música. Se valorará especialmente:

- ➔ La originalidad del proyecto, su valor cultural, su aporte al desarrollo del sector y al desarrollo de audiencias dentro y fuera de fronteras.
- ➔ Proyectos que apunten a la descentralización.
- ➔ Proyectos que de ser necesario se adapten a la modalidad virtual.
- ➔ La correspondencia del proyecto con los objetivos del presente llamado.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados serán notificados por el Instituto Nacional de Música a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica.

Será requisito excluyente tramitar el ingreso al Registro de Beneficiarios del Gobierno Central previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar, ante el Instituto Nacional de Música, un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público y un Informe evaluatorio de la actividad con registro fotográfico y/o audiovisual.

10. Consultas

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Música
musica.dnc@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea
culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Álvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Gisele Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy
